



CLAD

CENTRO LATINOAMERICANO
DE ADMINISTRACIÓN
PARA EL DESARROLLO

Países Miembros:

MÉXICO	PERÚ	VENEZUELA	REPÚBLICA DOMINICANA	CHILE
BOLIVIA	ARGENTINA	COLOMBIA	ECUADOR	HONDURAS
GUATEMALA	PANAMÁ	NICARAGUA	COSTA RICA	ESPAÑA
URUGUAY	BRASIL	CUBA	EL SALVADOR	PARAGUAY
PORTUGAL	ANDORRA	ANGOLA	GUINEA ECUATORIAL (O)	

REPÚBLICA DE GUATEMALA

Estudio sobre el Empleo Público Civil en la Administración Nacional Centralizada

Proyecto Regional:

Radiografía de la Burocracia Civil de la Administración Pública Centralizada en los Países de Iberoamérica

Publicado por el CLAD con el apoyo del PNUD-Brasil

Lic. Cristina Cosaka

Mayo de 2026

Av. Ppal. de Los Chorros, cruce con Av. 6. Casa CLAD, Urb. Los Chorros, Caracas 1071, Venezuela.
Apartado Postal 4181. Caracas 1010-A, Venezuela | Teléfono máster: (58-212) 2709211 | Fax (58-212) 2709214

✉ e-mail: clad@clad.org

🌐 www.clad.org



1. Información General

La República de Guatemala es un país cuya forma de gobierno es republicana, laica, democrática y representativa. Se define como un Estado unitario, libre, independiente y soberano¹.

El poder se divide en tres organismos independientes y no subordinados entre sí:

Organismo Ejecutivo: Ejercido por el Presidente de la República, quien es el Jefe de Estado y de Gobierno.

Organismo Legislativo: Reside en el Congreso de la República (unicameral), encargado de crear y reformar leyes.

Organismo Judicial: Conformado por la Corte Suprema de Justicia y otros tribunales, encargado de impartir justicia

Los ciudadanos eligen a sus autoridades (presidente, diputados y alcaldes) mediante el sufragio universal y popular en elecciones celebradas cada cuatro años, delegando el ejercicio de su soberanía en los tres poderes del Estado mencionados

Mediante la Constitución se establece el principio de alternabilidad en el ejercicio del poder, por lo que la persona que haya ocupado la presidencia o la vicepresidencia no podrá ser reelegido en el siguiente de su mandato y en ningún otro.

Se estima que la población de Guatemala alcanzará los **18.967.978 habitantes** en 2026.

El presente estudio se enmarca en el proyecto ***Tendencias del Empleo Público en Iberoamérica***, impulsado por el CLAD con el apoyo del PNUD-Brasil, cuyo objetivo principal es la construcción de un Tablero Regional de Indicadores. Con ese fin, se remitió un cuestionario estructurado a las autoridades del servicio civil de los países participantes. El análisis se focaliza en el Poder Ejecutivo y en la administración pública nacional centralizada.

1.1. Marco institucional del empleo público

En Guatemala, los órganos administrativos se ordenan bajo una estricta relación de jerarquía y dependencia directa del **Organismo Ejecutivo**, encabezado por el Presidente de la República.

Su función principal es unificar el mando, las decisiones y la ejecución de las políticas públicas a nivel nacional. El vicepresidente, por su parte, ejerce funciones de coordinación y apoyo directo a la presidencia, ejerciendo la presidencia del **Consejo de Ministros**, órgano colegiado que aprueba políticas y planes de gobierno. Está conformado por el presidente, el vicepresidente y los ministros de Estado (actualmente catorce ministerios).

Existen además Secretarías de la Presidencia y Gobernaciones Departamentales representantes del presidente en cada uno de los departamentos del país. – **22** - agrupados en 8 regiones administrativas y se subdividen en un total de 340 municipios -

Por lo tanto, todos los organismos están subordinados al Presidente, actuando las dependencias dentro de limitaciones asignadas por ley y toda la administración es centralizada bajo una misma personalidad jurídica: *El Estado Nacional*.

¹ Constitución Política de la República de Guatemala Art. 140

**Países Miembros:**

MÉXICO	PERÚ	VENEZUELA	REPÚBLICA DOMINICANA	CHILE
BOLIVIA	ARGENTINA	COLOMBIA	ECUADOR	HONDURAS
GUATEMALA	PANAMÁ	NICARAGUA	COSTA RICA	ESPAÑA
URUGUAY	BRASIL	CUBA	EL SALVADOR	PARAGUAY
PORTUGAL	ANDORRA	ANGOLA	GUINEA ECUATORIAL (O)	

La **Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSEC)** es el **organismo rector** del sistema de recursos humanos y del Régimen de Clases Pasivas en Guatemala². Es la oficina encargada de administrar y regular las relaciones laborales entre el Estado y los servidores públicos. Ofrece a través de su página web, un catálogo de trámites para los mismos³.

1.2. Composición de la administración centralizada

La estructura de la administración central se organiza en:

- Ministerios de Estado: encargados de las diferentes ramas de la administración pública centralizada (Educación, Salud, Economía, etc.)
- Secretarías de la Presidencia: dando apoyo y asesoría técnica al presidente
- Gobernaciones Departamentales: representando al presidente para coordinar políticas a nivel nacional.

A continuación, se detallan las instituciones de administración centralizada, sin excluir las relacionadas a salud, educación y seguridad. Son en total 46 entidades.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES
MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARÍA EJECUTIVA COMISION CONTRA ADICCIÓN Y TRAFICO ILICITO DE DROGAS

² El Régimen de Clases Pasivas Civiles del Estado es el sistema de pensiones y jubilaciones diseñado exclusivamente para los funcionarios y empleados públicos de Guatemala. Regulado por la Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado (Decreto 63-88), su función es proteger a los servidores públicos y a sus familias ante el retiro, invalidez o muerte

³ <https://tramites.gob.gt/instituciones/oficina-nacional-de-servicio-civil-onsec/>

**Países Miembros:**

MÉXICO | PERÚ | VENEZUELA | REPÚBLICA DOMINICANA | CHILE |
BOLIVIA | ARGENTINA | COLOMBIA | ECUADOR | HONDURAS |
GUATEMALA | PANAMÁ | NICARAGUA | COSTA RICA | ESPAÑA |
URUGUAY | BRASIL | CUBA | EL SALVADOR | PARAGUAY |
PORTUGAL | ANDORRA | ANGOLA | GUINEA ECUATORIAL (O) |

SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE
SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER
SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS
DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA
AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO
FONDO DE DESARROLLO INDIGENA GUATEMALTECO
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DEL LA CUENCA Y DEL LAGO DE AMATITLÁN
COMISION PRESIDENCIAL CONTRA LA DISCRIMINACION Y EL RACISMO CONTRA LOS PUEBLOS INDÍGENAS
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COMITÉ NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARÍA DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA DEL ESTADO -SIE-
SECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SEGURIDAD DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
COMISIÓN PRESIDENCIAL DE GOBIERNO ABIERTO Y ELECTRÓNICO
COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS - COPADEH-
UNIDAD EJECUTORA TEMPORAL PARA LA LIQUIDACIÓN DE LAS EXTINTAS SAA, SEPAZ Y COPREDEH -SASECOP-
COMISIÓN PRESIDENCIAL DE ATENCIÓN A LA CONFLICTIVIDAD - COPRECON-
COMISIÓN NACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN

1.3 Datos complementarios

Av. Ppal. de Los Chorros, cruce con Av. 6. Casa CLAD, Urb. Los Chorros, Caracas 1071, Venezuela.
Apartado Postal 4181. Caracas 1010-A, Venezuela | Teléfono máster: (58-212) 2709211 | Fax (58-212) 2709214

**CLAD**

CENTRO LATINOAMERICANO
DE ADMINISTRACIÓN
PARA EL DESARROLLO

Países Miembros:

MÉXICO	PERÚ	VENEZUELA	REPÚBLICA DOMINICANA	CHILE
BOLIVIA	ARGENTINA	COLOMBIA	ECUADOR	HONDURAS
GUATEMALA	PANAMÁ	NICARAGUA	COSTA RICA	ESPAÑA
URUGUAY	BRASIL	CUBA	EL SALVADOR	PARAGUAY
PORTUGAL	ANDORRA	ANGOLA	GUINEA ECUATORIAL (O)	

Dentro de las fuentes administrativas que se utilizan para registro del personal se encuentra el sistema de Nómina y Registro de Servicios Personales del Gobierno de Guatemala. “**GUATENÓMINAS**”. Es administrado por el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) y permite gestionar, registrar y calcular la nómina y el talento humano de la Administración Central, entidades descentralizadas y gobiernos locales.

Sistema Informático de Administración de Recursos Humanos -**SIARH**- es un sistema que permite a través de diferentes módulos, visualizar estructuras, información salarial, distribución de puestos y graficar información entre otros.

Av. Ppal. de Los Chorros, cruce con Av. 6. Casa CLAD, Urb. Los Chorros, Caracas 1071, Venezuela.
Apartado Postal 4181. Caracas 1010-A, Venezuela | Teléfono máster: (58-212) 2709211 | Fax (58-212) 2709214



e-mail: clad@clad.org



www.clad.org



2. Dotación de Personal Civil de la Administración Central

El cuadro siguiente presenta la distribución del personal civil por jurisdicción ministerial, discriminando la participación femenina total y la composición de las autoridades políticas.

Jurisdicción Ministerial	Personal Civil Total	%Sobre Dotación Total	Personal Civil Mujeres	% sobre el total jurisd.	Autoridades políticas	Autoridades Políticas Mujeres
AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO	45	0,24%	23	51,1%	1	0
AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA Y DEL LAGO DE AMATITLAN	128	0,67%	58	45,3%	1	1
COMISION PRESIDENCIAL CONTRA LA DISCRIMINACION Y EL RACISMO CONTRA LOS PUEBLOS INDÍGENAS	44	0,23%	22	50,0%	5	2
COMISIÓN PRESIDENCIAL DE GOBIERNO ABIERTO Y ELECTRÓNICO	22	0,12%	10	45,5%	2	1
COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS -COPADEH-	141	0,74%	85	60,3%	2	1
CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS	1.426	7,49%	270	18,9%	2	0
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD	13	0,07%	7	53,8%	1	1
DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA	77	0,40%	64	83,1%	2	2
FONDO DE DESARROLLO INDIGENA GUATEMALTECO	66	0,35%	38	57,6%	1	0
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	2.558	13,44%	688	26,9%	6	2
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION	1.237	6,50%	365	29,5%	5	3
MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	586	3,08%	266	45,4%	5	1
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	2.864	15,05%	827	28,9%	5	1



Jurisdicción Ministerial	Personal Civil Total	%Sobre Dotación Total	Personal Civil Mujeres	% sobre el total jurisd.	Autoridades políticas	Autoridades Políticas Mujeres
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	1.878	9,87%	1068	56,9%	3	2
MINISTERIO DE ECONOMÍA	330	1,73%	187	56,7%	5	4
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	281	1,48%	124	44,1%	4	0
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	1.400	7,36%	658	47,0%	5	2
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	506	2,66%	218	43,1%	5	2
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	691	3,63%	347	50,2%	4	4
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL	283	1,49%	170	60,1%	2	1
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	168	0,88%	96	57,1%	1	1
SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS	59	0,31%	39	66,1%	2	2
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	1.846	9,70%	1171	63,4%	4	2
SECRETARIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA R.	132	0,69%	53	40,2%	2	2
SECRETARIA DE COORDINACION EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA	129	0,68%	57	44,2%	4	2
SECRETARIA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE	853	4,48%	681	79,8%	3	2
SECRETARIA DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION DE LA PRESIDENCIA	563	2,96%	281	49,9%	5	1
SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	136	0,71%	57	41,9%	2	2
SECRETARIA EJECUTIVA COMISION CONTRA ADICCION Y TRAFICO ILICITO DE DROGAS	32	0,17%	17	53,1%	2	1



Jurisdicción Ministerial	Personal Civil Total	%Sobre Dotación Total	Personal Civil Mujeres	% sobre el total jurisd.	Autoridades políticas	Autoridades Políticas Mujeres
SECRETARIA GENERAL	237	1,25%	112	47,3%	3	2
SECRETARIA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	67	0,35%	41	61,2%	2	0
SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER	97	0,51%	79	81,4%	2	2
SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA	41	0,22%	24	58,5%	5	5
UNIDAD EJECUTORA TEMPORAL PARA LA LIQUIDACIÓN DE LAS EXTINTAS SAA, SEPAZ Y COPREDEH -SASECOP-	41	0,22%	14	34,1%	3	3
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	57	0,30%	26	45,6%	1	1
TOTAL GENERAL	19.034	100,00%	8.243	43,3%	107	58

Fuente: Sistema de Nómina y Registro de Personal -GUATENÓMINAS - fecha de consulta 01 de abril de 2026

Observación: Se excluyó Ministerio de Educación; Ministerio de Gobernación, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y Secretaria de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia, Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado y Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, sin embargo, se hace la salvedad que en estas instituciones puede haber personal administrativo con funciones diversas.

2.1. Hallazgos principales

- TREINTA Y CINCO (35) jurisdicciones fueron informadas, debiendo considerarse la observación que acompaña al cuadro. La administración centralizada de Guatemala parcial, se estima en un total de 19.034 empleados civiles, de los cuales 8.243 son mujeres (43,3%%).
- Las autoridades políticas – CIENTO SIETE (107) - cuentan con la participación de CINCUENTA Y OCHO MUJERES (cerca de un 0,03% sobre el total del personal civil). El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda reúne la mayor cantidad de autoridades políticas - SEIS (6) - mientras que los Ministerios de Cultura y Deportes, Finanzas Públicas, Agricultura, Ganadería y Alimentación, de Ambiente y Relaciones Exteriores, entre otros, declaran CINCO (5) autoridades políticas
- Cuatro carteras ministeriales agrupan cerca del 48%% del total del personal civil: el Ministerio de Cultura y Deportes, de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Desarrollo Social y la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la Nación. (15,05%, 13,44%, 9,87% y 9,70 respectivamente).

**CLAD**

CENTRO LATINOAMERICANO
DE ADMINISTRACIÓN
PARA EL DESARROLLO

Países Miembros:

MÉXICO	PERÚ	VENEZUELA	REPÚBLICA DOMINICANA	CHILE
BOLIVIA	ARGENTINA	COLOMBIA	ECUADOR	HONDURAS
GUATEMALA	PANAMÁ	NICARAGUA	COSTA RICA	ESPAÑA
URUGUAY	BRASIL	CUBA	EL SALVADOR	PARAGUAY
PORTUGAL	ANDORRA	ANGOLA	GUINEA ECUATORIAL (O)	

- Dieciocho carteras ministeriales tienen más del 50% de su dotación femenina. Destacan la Defensoría de la Mujer Indígena donde 8 de cada diez servidores son mujeres como así también en la Secretaría Presidencial de la Mujer.
- La Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente, la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de personas y la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la Nación y comparten la mayor dotación femenina sobre el personal del servicio civil (79,8%, 66,1% y 63,4% respectivamente)
- El Consejo Nacional de Áreas Protegidas tiene la menor participación femenina.

No existe en Guatemala un régimen de Alta Dirección Pública

Av. Ppal. de Los Chorros, cruce con Av. 6. Casa CLAD, Urb. Los Chorros, Caracas 1071, Venezuela.
Apartado Postal 4181. Caracas 1010-A, Venezuela | Teléfono máster: (58-212) 2709211 | Fax (58-212) 2709214



e-mail: clad@clad.org



www.clad.org



3. Modalidad de Vinculación Laboral

El cuadro siguiente detalla la distribución del personal civil según su modalidad de contratación.

Modalidad de vinculación	Personal Civil Total	s/Total	Mujeres	Mujeres
Personal de planta permanente (relación de dependencia y estabilidad)	7.129	37,5%	3.243	39,3%
Personal de contratación transitoria (no permanente) en relación de dependencia	11.905	62,5%	5.000	60,7%
Total	19.034	100,0%	8.243	100,0%
Contrataciones por locación de servicios u otras figuras equivalentes (factura, sin relación de dependencia)	*Observación (información en procesamiento, a ser solicitada a otra institución)			

Fuente: Sistema de Nómina y Registro de Personal -GUATENÓMINAS - fecha de consulta 01 de abril de 2026

Observación: Se excluyó Ministerio de Educación; Ministerio de Gobernación, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y Secretaria de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia, Secretaria de Inteligencia Estratégica del Estado y Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, sin embargo, se hace la salvedad que en estas instituciones puede haber personal administrativo con funciones diversas.

3.1. Análisis

Un poco más de 6 de cada 10 empleados se encuentran en una contratación transitoria, similar cifra sucede con las mujeres.

Solo un 37,5% del total informado se registra en planta permanente. Un poco más las mujeres (39,3%)

Nuevamente se deberá considerar la información NO remitida tanto en las entidades no informadas como en el caso de la locación de servicios.

3.2. Procesos de ingreso a la carrera administrativa

Existen convocatorias y concursos de oposición vigentes para ingresar a la administración pública central en Guatemala. Los procesos de reclutamiento son **continuos** y se gestionan principalmente mediante la plataforma oficial de la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSEC). Siendo GUATEMPLEO el portal oficial del gobierno de Guatemala para aplicar a puestos de trabajo en las instituciones del Organismo Ejecutivo regidas por la Ley de Servicio Civil.

En el siguiente cuadro se coloca la cantidad de candidatos que se sometieron al proceso de concurso (interno o externo), que cumplieron con los requisitos académicos y de experiencia, y que al examinarse superaron la calificación de 75 pts y por consiguiente fueron considerados elegibles para ser nombrados en el puesto al que aplicaron.

**Países Miembros:**| MÉXICO | PERÚ | VENEZUELA | REPÚBLICA DOMINICANA | CHILE |
BOLIVIA	ARGENTINA	COLOMBIA	ECUADOR	HONDURAS
GUATEMALA	PANAMÁ	NICARAGUA	COSTA RICA	ESPAÑA
URUGUAY	BRASIL	CUBA	EL SALVADOR	PARAGUAY
PORTUGAL	ANDORRA	ANGOLA	GUINEA ECUATORIAL (O)	

Candidatos certificados elegibles del año 2025		
Ministerio/Jurisdicción	Personal Civil Concursado	Personal Civil Concursado Mujeres
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS -MINFIN-	734	254
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL- ONSEC-	229	139
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA - SEGEPLAN-	113	64
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES -MINEX-	74	39
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL -MINTRAB-	53	22
MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES -MARN-	48	22
INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -INAP-	36	25
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS -MEM-	32	14
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -MIDES-	28	14
SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA -SENACYT-	28	17
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES -MICUDE-	22	5
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA -SBS-	20	20
COMITÉ NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN -CONALFA-	18	9
DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA -DEMI-	14	6
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN -PGN-	9	5
SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS -SVET-	9	5
CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS -CONAP-	7	5
SECRETARÍA EJECUTIVA COMISIÓN CONTRA ADICCIÓN Y TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS -SECATTID-	7	5
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - INE-	6	3
MINISTERIO DE ECONOMÍA -MINECO-	4	1
AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO -AMSCLAE-	3	2
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN -MAGA-	3	3
SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER -SEPREM-	3	2
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA -SCEP-	1	1
TOTAL	1.501	4.764

Observación: Se excluyó Ministerio de Educación; Ministerio de Gobernación, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, sin embargo, se hace la salvedad que en estas instituciones puede haber personal administrativo con funciones diversas. Asimismo, no se agregan las instituciones que no realizaron procesos de dotación de personal en las cuales no se emitieron constancias de elegibilidad



3.3. Clasificación del personal

Los servidores públicos de la administración central se clasifican principalmente en tres categorías reguladas por el Decreto 1748 del Congreso de la República, conocido como la Ley de Servicio Civil⁴:

- **Servicio por Oposición:** Son los puestos técnicos y operativos. Para ser contratado, el aspirante debe someterse y aprobar un proceso de evaluación o examen. Gozan de estabilidad laboral y solo pueden ser destituidos por causas justificadas previstas en la ley.
- **Servicio sin Oposición:** Aplica a cargos de confianza, asesores técnicos o jurídicos, directores de dependencias y otros puestos cuyas calidades no requieren pasar por un sistema de oposición. Su nombramiento y remoción son más discrecionales por parte de la autoridad nominadora.
- **Servicio Exento:** Son aquellos servidores que se rigen por leyes, estatutos o reglamentos propios y distintos a la Ley de Servicio Civil. Incluye a los ministros y viceministros de Estado, directores generales, personal militar, diplomáticos y trabajadores temporales, entre otros.

En cuanto a jerarquía y toma de decisiones son clasificados en *Funcionarios Públicos Superiores* que ejercen preeminencia política – ministros o viceministros; *Públicos Intermedios*: coordinan planes de gobierno y jefaturas y *Empleados Públicos* que ejecutan material o intelectualmente las tareas administrativas.

Existen asimismo regímenes especiales en la administración central:

- Docentes se rigen por el Decreto 1485
 - Ley de Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional, es el estatuto legal en Guatemala que regula las relaciones laborales entre los docentes del sector público y el Estado. Sancionado en 1961, su objetivo es promover el desarrollo económico, social y cultural de los maestros, así como garantizar su estabilidad laboral
- Carrera Policial por el Decreto 35-2024
 - Ley de la Policía Nacional Civil - establece formalmente la **Carrera Policial** en Guatemala para profesionalizar, dignificar y modernizar la institución. El ingreso es exclusivamente a través de centros educativos policiales autorizados, y los ascensos y beneficios se rigen por un sistema de escalafón basado en el mérito.
- Instituciones y cargos del Servicio Exento (Art. 32, Decreto 1748)
 - agrupa a los **puestos de confianza y de libre nombramiento**. Estos cargos no están sujetos a las normas de oposición ni a los procesos de selección ordinarios del Estado. Ej: funcionarios nombrados por el Presidente, Cuerpo Diplomático, Tesorero General de la Nación, Escribano del Estado, entre otros.
- Puestos de la Serie Ejecutiva (Acuerdo Gubernativo 9-91)
 - agrupa puestos de alta dirección. Estos cargos son de **libre nombramiento y remoción**, centrados en planificar, dirigir y ejecutar las políticas institucionales.

No se dispone en el momento de los porcentajes de dichos regímenes. Información en procesamiento.

⁴ Decreto Número 1748 -establece ámbito de aplicación, jornada laboral, descanso y sistema de administración de personal



4. Composición por Género y Edad

Se informa a continuación la distribución por género y edad

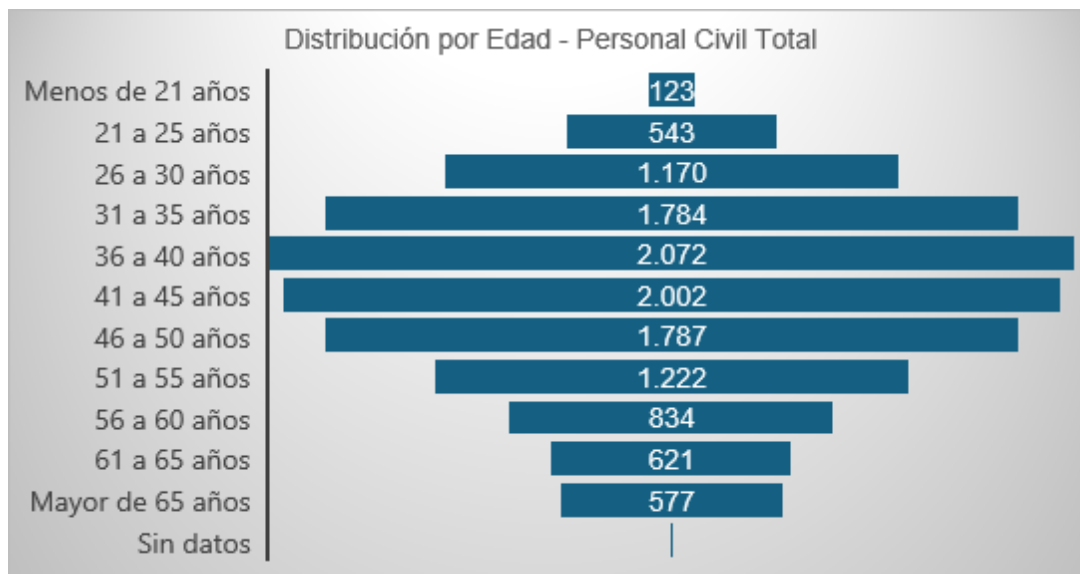
Rango etario	Personal Civil Total	% sobre total	Personal Civil Mujeres	% sobre total mujeres
Menos de 21 años	123	0,96%	74	1,14%
21 a 25 años	543	4,26%	345	5,32%
26 a 30 años	1.170	9,18%	696	10,74%
31 a 35 años	1.784	13,99%	931	14,37%
36 a 40 años	2.072	16,25%	1.097	16,93%
41 a 45 años	2.002	15,70%	1.084	16,73%
46 a 50 años	1.787	14,02%	903	13,94%
51 a 55 años	1.222	9,59%	557	8,60%
56 a 60 años	834	6,54%	363	5,60%
61 a 65 años	621	4,87%	251	3,87%
Mayor de 65 años	577	4,53%	174	2,69%
Sin datos	13	0,10%	5	0,08%
Total	12.748	100,00%	6.480	100,00%

Nota: no coincide el total con lo informado en el apartado Dotación

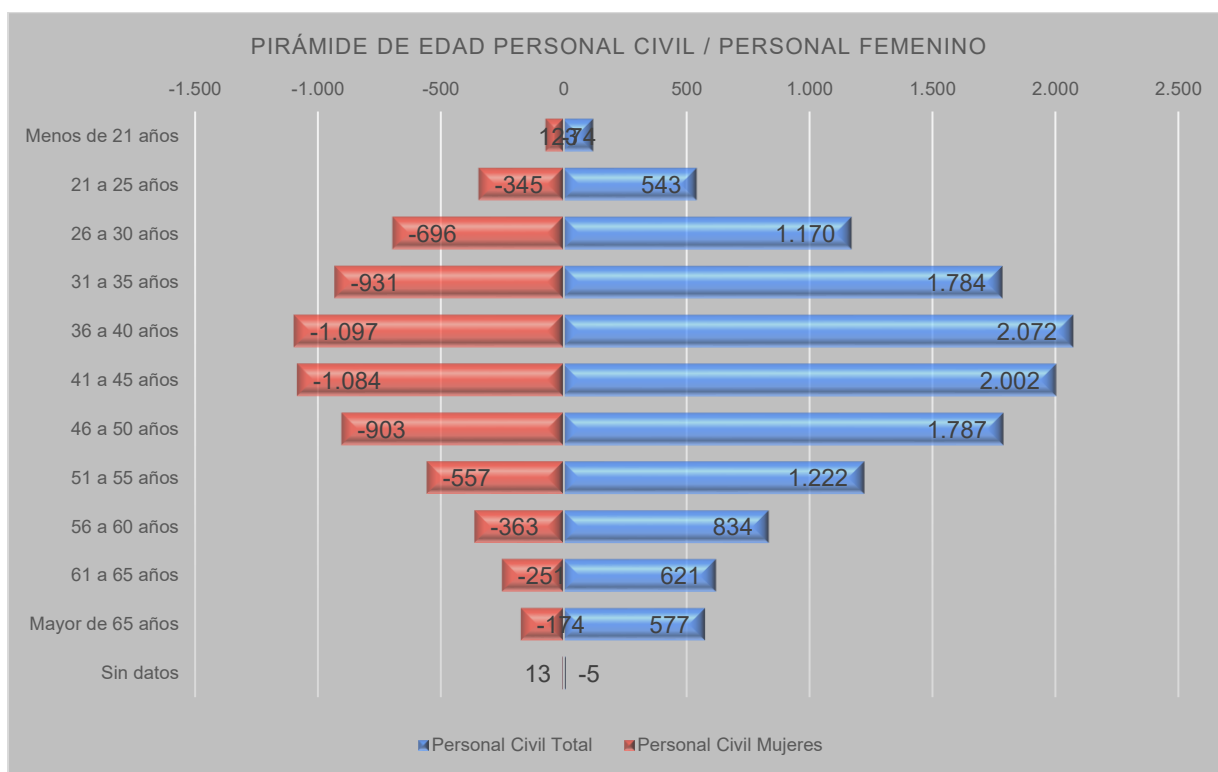
4.1. Análisis

- Para el personal civil total el 60% se agrupa en el rango entre los 31 a 50 años y las mujeres un poco más 62%, pudiéndose afirmar que se trata de una población relativamente joven, sin embargo debe tenerse en cuenta que el personal civil se puede jubilar al cumplir los 50 años de edad acreditando un mínimo de 10 años de servicio, o por tiempo de servicio cumpliendo 20 años o más sin importar la edad.
- Un 16% tiene más de 56 años y cerca del 12% las mujeres
- La población joven del total (hasta 30 años) representa un 14,4% mientras que un mayor porcentaje de las mujeres es joven (17,2%)

Gráficamente:

**Países Miembros:**| MÉXICO | PERÚ | VENEZUELA | REPÚBLICA DOMINICANA | CHILE |
BOLIVIA	ARGENTINA	COLOMBIA	ECUADOR	HONDURAS
GUATEMALA	PANAMÁ	NICARAGUA	COSTA RICA	ESPAÑA
URUGUAY	BRASIL	CUBA	EL SALVADOR	PARAGUAY
PORTUGAL	ANDORRA	ANGOLA	GUINEA ECUATORIAL (O)	

Incluyendo a las mujeres:



5. Políticas de Género e Inclusión

Av. Ppal. de Los Chorros, cruce con Av. 6. Casa CLAD, Urb. Los Chorros, Caracas 1071, Venezuela.
Apartado Postal 4181. Caracas 1010-A, Venezuela | Teléfono máster: (58-212) 2709211 | Fax (58-212) 2709214



5.1. Políticas de igualdad de género

En relación a la violencia de género propiamente dicha, sí existen protocolos de prevención.

- Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de la Mujer (PNPDIM)

Es la principal herramienta estratégica del Estado de Guatemala para erradicar las brechas de desigualdad, discriminación y exclusión que afectan a las mujeres. Actualmente, se encuentra en un proceso de actualización para el período 2026–2041

- Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer -PLANОВI-
se adscribe a la Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM-, la que está a cargo de ejecutar las políticas públicas, planes, programas y acciones para la prevención, atención y erradicación de la violencia intrafamiliar
- Decreto 7-99 Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer.
Su objetivo principal es erradicar la discriminación y promover el desarrollo integral de las mujeres, garantizando su participación equitativa en todos los ámbitos de la vida nacional.
- Acuerdo Gubernativo 200-2000
(emitido el 17 de mayo de 2000) creó la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM). Esta entidad asesora al Presidente de la República y coordina políticas públicas para promover el desarrollo integral de las mujeres guatemaltecas y garantizar la igualdad de derechos.

5.2. Políticas de inclusión de personas con discapacidad

En Guatemala existen políticas de inclusión de personas con discapacidad:

- Política nacional de empleo digno 2017-2032
Es una estrategia gubernamental creada para generar trabajo productivo y reducir la pobreza. Busca integrar la economía y lo social, priorizando a mujeres, jóvenes y pueblos indígenas, mediante una alianza entre el sector público, privado y la sociedad civil
- Política nacional de discapacidad
Es el instrumento rector del Estado diseñado para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad. Busca asegurar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la inclusión social en todas las áreas de la vida pública y privada. El órgano rector es el **CONADI** (Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad), ente encargado de articular los esfuerzos del sector público, el sector privado y la sociedad civil para eliminar barreras físicas, actitudinales y culturales.



6. Salarios, Estructura Remunerativa y Relaciones Laborales

6.1. Marco institucional de la política salarial

La pauta salarial de los empleados de la administración central en Guatemala se establece mediante la Ley de Salarios de la Administración Pública (Decreto 11-73), la cual es complementaria a la Ley de Servicio Civil (Decreto 1748). Dicha normativa garantiza el principio constitucional de "igual salario para igual trabajo", tomando en cuenta la eficiencia, condiciones y antigüedad.

El diseño y regulación de los salarios involucra a tres entidades principales: *Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSEC)* que es la encargada de actualizar el Plan de Clasificación de Puestos y elaborar un plan anual. *El Ministerio de Finanzas Públicas* define la disponibilidad presupuestaria y el *Presidente de la República* en el Consejo de Ministros es quien autoriza la escala de salarios y el plan anual.

Para establecer cuánto debe ganar un empleado, el puesto debe estar previamente clasificado en el Manual de Puestos y Salarios. Esta clasificación define la naturaleza del trabajo, la jerarquía, las responsabilidades y los requisitos académicos. Cada clase de puesto tiene asignada una banda salarial con montos mínimos y máximos

6.2. Salarios promedio por jurisdicción

- Promedio de percepción mensual bruta reportada por cada institución. El mismo se encuentra expresado en la moneda de curso legal el **quetzal**.

Jurisdicción	Salario promedio (Q)	Salario promedio mujeres (Q)
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Q16.215,94	Q21.625,70
SECRETARIA GENERAL	Q15.742,49	Q15.423,91
COMISIÓN PRESIDENCIAL DE GOBIERNO ABIERTO Y ELECTRÓNICO	Q14.510,42	Q12.975,00
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	Q14.383,00	Q14.684,68
SECRETARIA PRIVADA DE LA PRESIDENCIA	Q14.194,24	Q15.780,00
SECRETARIA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	Q12.968,94	Q12.324,65
SECRETARIA DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION DE LA PRESIDENCIA	Q12.752,49	Q12.111,85
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	Q12.330,28	Q11.704,79
UNIDAD EJECUTORA TEMPORAL PARA LA LIQUIDACIÓN DE LAS EXTINTAS SAA, SEPAZ Y COPREDEH -SASECOP-	Q12.039,77	Q11.633,93



CLAD

CENTRO LATINOAMERICANO
DE ADMINISTRACIÓN
PARA EL DESARROLLO

Países Miembros:

MÉXICO | PERÚ | VENEZUELA | REPÚBLICA DOMINICANA | CHILE |
BOLIVIA | ARGENTINA | COLOMBIA | ECUADOR | HONDURAS |
GUATEMALA | PANAMÁ | NICARAGUA | COSTA RICA | ESPAÑA |
URUGUAY | BRASIL | CUBA | EL SALVADOR | PARAGUAY |
PORTUGAL | ANDORRA | ANGOLA | GUINEA ECUATORIAL (O) |

Jurisdicción	Salario promedio (Q)	Salario promedio mujeres (Q)
SECRETARIA DE COORDINACION EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA	Q11.653,94	Q9.411,89
COMISION PRESIDENCIAL CONTRA LA DISCRIMINACION Y EL RACISMO CONTRA LOS PUEBLOS INDIGENAS	Q11.545,68	Q10.513,44
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL	Q11.317,66	Q11.333,24
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	Q11.284,68	Q11.641,09
COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS -COPADEH-	Q11.224,43	Q11.498,55
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION	Q10.971,87	Q9.868,83
AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DEL LA CUENCA Y DEL LAGO DE AMATITLAN	Q10.851,19	Q10.553,13
SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS	Q10.550,97	Q11.629,18
MINISTERIO DE ECONOMIA	Q9.899,64	Q9.804,35
MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Q9.758,68	Q9.410,39
SECRETARIA PRESIDENCIAL DE LA MUJER	Q9.683,87	Q10.271,71
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	Q9.603,63	Q9.764,86
AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO	Q9.583,83	Q8.832,32
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	Q9.205,18	Q8.722,43
SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	Q9.161,49	Q9.551,44
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD	Q8.957,05	Q9.592,31
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Q8.903,12	Q8.516,67
CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS	Q8.796,07	Q9.635,53
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	Q8.271,13	Q8.031,18
SECRETARIA EJECUTIVA COMISION CONTRA ADICCIÓN Y TRAFICO ILICITO DE DROGAS	Q8.256,07	Q7.784,25
DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA	Q7.710,80	Q8.118,54
FONDO DE DESARROLLO INDIGENA GUATEMALTECO	Q7.593,07	Q7.378,02
SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA R.	Q7.343,77	Q6.973,91
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES	Q6.805,97	Q7.356,59
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Q6.488,99	Q6.439,40
SECRETARIA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE	Q6.154,59	Q5.948,34
Promedio General Total (*)	Q 10.477,57	Q10.481,32

(*) Fuente: Sistema de Nómina y Registro de Personal -GUATENÓMINAS - Nómina marzo 2026

Observación: Se excluyó Ministerio de Educación; Ministerio de Gobernación, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y Secretaria de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia, Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado y secretaria Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, sin

Av. Ppal. de Los Chorros, cruce con Av. 6. Casa CLAD, Urb. Los Chorros, Caracas 1071, Venezuela.
Apartado Postal 4181. Caracas 1010-A, Venezuela | Teléfono máster: (58-212) 2709211 | Fax (58-212) 2709214

✉ e-mail: clad@clad.org

🌐 www.clad.org



embargo, se hace la salvedad que en estas instituciones puede haber personal administrativo con funciones diversas.

6.2.1. Hallazgos principales

- Cuatro jurisdicciones poseen un salario promedio mayor al salario promedio total (aproximadamente más del 35%). Estas son: la Vicepresidencia de la República, la Secretaría General, la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Secretaría Privada de la Presidencia.
- Las mujeres, asimismo, reciben un salario promedio mayor en la Vicepresidencia de la República (cerca del 34%) manteniéndose una relativa paridad en la mayoría de los organismos.
- Prevalecen con menor salario promedio en la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, superando al resto del personal civil en la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.
- Los organismos con menor salario promedio son el Ministerio de Cultura y Deportes, la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República

6.3. Indicadores estadísticos salariales

El cuadro siguiente resume los principales indicadores de la estructura salarial del personal civil, no evidenciándose una variación sustantiva entre mujeres y el resto del personal civil total.

Indicador	Personal Civil Total	Mujeres
Dotación	19.034	8.243
Salario promedio	Q10.477,57	Q10.481,32
Mediana salarial	Q9.899,64	Q9.804,35
Moda salarial	Q9.899,64	Q9.804,35

(*) Fuente: Sistema de Nómina y Registro de Personal -GUATENÓMINAS - Nómina marzo 2026

Observación: Se excluyó Ministerio de Educación; Ministerio de Gobernación, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia, Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado y secretaria Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, sin embargo, se hace la salvedad que en estas instituciones puede haber personal administrativo con funciones diversas.

Efectuando la conversión al dólar estadounidense tomando como base el tipo de cambio al mes de marzo 2026, el Quetzal guatemalteco (GTQ) osciló entre **\$0.1305** y **\$0.1312** dólares estadounidenses (USD). Se toma un promedio de 0,13059⁵.

⁵ https://cuex.com/es/gtq-usd?gad_source=1&gad_campaignid=16809570641&qbraid=0AAAAADpVy_SogZfJE1BFsh-DgYL4LwSU-&gclid=Cj0KCQjwlerQBhDMARIsAB16H-W7ta0nwx0_4xKOoTYUNN94nyocvIGLaIM81QpzFe5lPe-ZJEjsT0EaAnbZEALw_wcB



				Conversión a Dólar Estadounidense
	Total Civil	Mujeres	Total Civil	Mujeres
Promedio	Q10.477,57	Q10.481,32	1368,27	1368,76
Mediana	Q9.899,64	Q9.804,35	1292,79	1280,35
Moda	Q9.899,64	Q9.804,35	1292,79	1280,35

6.4. Salario promedio por modalidad de vinculación

Modalidad de vinculación	Salario promedio (en moneda nacional)	Salario promedio Mujeres (en moneda nacional)
Personal de planta permanente (011)	Q10.490,53	Q10.453,67
Personal de planta transitoria (no permanente) (021 Personal supernumerario y 022 Personal por contrato, Servicios Directivos Temporales)	Q8.190,98	Q7.559,43
Contrataciones por locación de servicios u otras figuras equivalentes	Observación (información en procesamiento, a ser solicitada a otra institución)	
Total	Q18.681,51	Q18.013,10

Fuente: Sistema de Nómina y Registro de Personal -GUATENÓMINAS - Nomina marzo 2026

- En relación al personal de planta permanente, no existe variación en cuanto al salario promedio, verificada en el cuadro anterior.
- Sí se puede afirmar que las mujeres en condiciones transitorias reciben un salario más bajo (cerca de un 8% menos)

6.5. Composición salarial

Se informan los siguientes suplementos:

A. Por antigüedad / tiempo de servicio

- BONO POR ANTIGÜEDAD
- BONO POR ANTIGÜEDAD REAL

B. Por carrera / escalafón

- ESCALAFÓN
- PASO SALARIAL

C. Por formación / profesionalización

- BONIFICACIÓN PROFESIONAL

**Países Miembros:**

MÉXICO	PERÚ	VENEZUELA	REPÚBLICA DOMINICANA	CHILE
BOLIVIA	ARGENTINA	COLOMBIA	ECUADOR	HONDURAS
GUATEMALA	PANAMÁ	NICARAGUA	COSTA RICA	ESPAÑA
URUGUAY	BRASIL	CUBA	EL SALVADOR	PARAGUAY
PORTUGAL	ANDORRA	ANGOLA	GUINEA ECUATORIAL (O)	

- BONO DE PROFESIONALIZACIÓN
- BONO POR PROFESIONALIZACIÓN DOCENTE
- D. Por especificidad técnica / especialidad
 - BONO POR ESPECIALIZACIÓN (PNC u otros)
 - BONO ESPECÍFICO POR BILINGÜISMO
 - BONO POR SERVICIOS ESPECIALIZADOS (según función técnica)
 - BONO POR SERVICIOS MÉDICOS
- E. Por condiciones del puesto (riesgo, responsabilidad, función)
 - BONO DE RIESGO
 - BONO POR RIESGO
 - BONO DE RESPONSABILIDAD
 - BONO POR RESPONSABILIDAD
 - BONO POR DISPONIBILIDAD
 - BONO DE SEGURIDAD / SEGURIDAD VIAL
 - BONO POR SERVICIO (cuando es permanente y ligado a función)
- F. Otros suplementos técnicos (complementos salariales)
 - COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO
 - COMPLEMENTO SALARIAL
 - COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS
 - INCENTIVO SALARIAL
 - INCENTIVO ECONÓMICO

Los organismos reguladores de la política salarial son la Oficina Nacional de Servicio Civil, encargada del Plan de Clasificación de Puestos y es la que propone la escala salarial. Siendo el ejecutivo el que aprueba las normas técnicas, ajustes y disposiciones presupuestarias a cargo del Ministerio de Finanzas Públicas.

La misma se rige por la Ley de Salarios de la Administración Pública y la Ley de Servicio Civil. La estructura de las remuneraciones combina: salario base (determinado por escalas) y bonificaciones que dependerán de cada institución, como así también la disponibilidad presupuestaria y los pactos colectivos.

6.6. Relaciones laborales

Las leyes que rigen las relaciones laborales en Guatemala para la administración pública central son la Constitución Política de la República de Guatemala y la Ley de Servicio Civil (Decreto 1748). Dicho marco legal establece méritos, estabilidad laboral bajo la regulación del Código de Trabajo⁶.

Existen convenios colectivos de trabajo con los que se negocian mejoras laborales y salariales.

Destacan los gremios del sector público el Sindicato de Trabajadores de la Educación de Guatemala (STEG) y el Sindicato Nacional de Trabajadores de Salud de Guatemala (SNTSG).

⁶ <https://mcd.gob.gt/wp-content/uploads/2013/07/codigo-de-trabajo.pdf>



7. Organización del Trabajo y Bienestar Laboral

7.1. Jornada laboral

En Guatemala la jornada laboral estándar es de 44 horas semanales y 8 horas diarias. Está establecida por el artículo 78 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

La Junta Nacional de Servicio Civil establece que la jornada no puede ser menor a 40 horas ni exceder en ningún caso las 44 horas semanales.

Existen excepciones en las instituciones autónomas, descentralizadas y de seguridad o salud pública que pueden adaptar los horarios a sus necesidades organizacionales (turnos rotativos o guardias) siempre respetando los límites de la ley.

Los trabajadores tienen derecho a un día de descanso remunerado por cada semana o seis días consecutivos de trabajo.

Las horas extras se encuentran previstas en los marcos legales mencionados, siendo el recargo mínimo del 50% sobre el valor de la hora ordinaria. Dichas horas quedan sujetas a la previsión presupuestaria de cada entidad, requiriendo siempre ser autorizadas por superiores de la dependencia.

7.2. Modalidades flexibles de trabajo

Existen modalidades flexibles de trabajo, en tiempos parciales entre 4 a 6 horas. De todos modos, para obtener esta flexibilización laboral deberá estarse a lo establecido en las disposiciones colectivas emitidas ya sea por el ejecutivo como por las autoridades de cada entidad.

Existe sí lo denominado: *Horarios Escalonados por Tráfico* como plan de organización urbana previniendo colapsos viales.

Asimismo, existen turnos especiales de trabajo en instituciones que proveen servicios esenciales o de emergencia (Ministerio de Salud Pública, la Policía Nacional Civil entre otros).

También se verifican algunas entidades públicas que aplican el teletrabajo, pero sólo a condición de haber efectuado estrictos reglamentos internos.

No se cuenta con información de porcentajes.

8. Prevención y Salud Laboral

8.1. Prevención de riesgos psicosociales y violencia laboral

El Manual de Gestión de Bienestar Laboral a nivel general, debe presentar un plan de clima laboral y salud ocupacional y elaborar un informe que considere los riesgos encontrados en la Administración.

Se trata de un documento interno que estandariza los programas de salud física, mental, clima y seguridad ocupacional para los empleados.

Son sus componentes principales:

- Marco legal – debe estar alineado a la legislación vigente



- Código de Trabajo: cumplimiento de normativas sobre salud y seguridad ocupacional (higiene y seguridad en el trabajo)
- Leyes de Instituto Guatemalteco de Seguridad Social – obligatoriedad de afiliación y prevención de riesgos laborales
- Normativas internas: políticas contra la discriminación y el fomento de la igualdad

Dicho manual tiene como objetivos identificar los factores de riesgo psicosocial y físico en los puestos de trabajo. En tanto debe promover un balance adecuado entre la vida personal y laboral mejorando la motivación y sentido de pertenencia de los empleados. Debe además establecerse métricas – indicadores - para evaluar el impacto, por ejemplo: tasa de ausentismo, rotación de personal y niveles de productividad entre otros.

Se parte además del principio de *Mejora Continua* mediante auditorias anuales de clima laboral.

Áreas de Acción:

- Salud física y ergonomía
- Salud mental
- Beneficios e incentivos
- Clima y cultura laboral

El Manual de Gestión de Bienestar Laboral, elaborado por la ONSEC, aprobado por Acuerdo de Dirección D-2023-107 de 20 de julio de 2023, contiene las disposiciones para registrar datos asociados a clima laboral y salud ocupacional.

Dicho manual incluye protocolos sobre violencia de género. Una vez al año se evalúan dichos factores y se incorporan al Módulo de Gestión de Bienestar Laboral del Sistema Informático de Administración de Recursos Humanos -SIARH-.

Asimismo, el Oficio Circular Número 004-2024 del 25 de noviembre de 2024 Lineamiento del Organismo Ejecutivo para el abordaje del acoso sexual contra las mujeres⁷- Protocolo institucional de prevención y abordaje del acoso sexual

8.2. Servicios de salud laboral

Los trabajadores de la Administración Central tienen derecho a todos los servicios del Seguro Social (IGSS- atención médica integral).

El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) ofrece el Programa de Enfermedad, Maternidad y Accidentes (EMA), diseñado para brindar cobertura integral. Sus servicios incluyen desde consultas preventivas y de medicina familiar hasta tratamientos de alta complejidad y emergencias médicas, protegiendo tanto la salud del afiliado como su economía durante la incapacidad laboral.

- Atención médica integral: cobertura en evaluaciones, exámenes de laboratorio, rayos X, ultrasonidos y cirugías complejas (como ortopedia, quemados y neurocirugía).
- Medicina familiar y comunitaria: modelo preventivo, se implementó para acercar los servicios médicos a los hogares.

⁷ <https://igsns.gob.gt/wp/index.php/protocolo-para-un-ambiente-libre-de-acoso-laboral-y-sexual/>

**CLAD**

CENTRO LATINOAMERICANO
DE ADMINISTRACIÓN
PARA EL DESARROLLO

Países Miembros:

MÉXICO	PERÚ	VENEZUELA	REPÚBLICA DOMINICANA	CHILE
BOLIVIA	ARGENTINA	COLOMBIA	ECUADOR	HONDURAS
GUATEMALA	PANAMÁ	NICARAGUA	COSTA RICA	ESPAÑA
URUGUAY	BRASIL	CUBA	EL SALVADOR	PARAGUAY
PORTUGAL	ANDORRA	ANGOLA	GUINEA ECUATORIAL (O)	

- Maternidad: seguimiento integral de la madre y el recién nacido incluyendo incapacidades laborales pre y posnatales
- Pensionados y jubilados, se cuenta con un Centro de Atención Médica Integral para pensionados.
- Telemedicina: extensión de las consultas en forma virtual con especialistas médicos.

El Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, en Acuerdo Gubernativo 229-2014 establece los Comités Bipartitos de Salud y Seguridad Ocupacional que evalúan los riesgos laborales.

A partir del Acuerdo de Dirección D-2023-107 se establece en el Manual Gestión de Bienestar Laboral elaborar un informe anual de los resultados evaluados de riesgo laboral.

En función de la aprobación del Manual de Gestión de Bienestar Laboral por Acuerdo de Dirección D-2023-107 de fecha 20 de julio de 2023 se debe realizar la medición del clima laboral a través de un plan de trabajo con un contenido mínimo que se especifica en dicho Manual.

El Manual de Bienestar Laboral establece que se debe de realizar una vez al año y los resultados deben de ser cargados al Sistema Informático de Administración de Recursos Humanos -SIARH-

9. Fuentes de Información

Enlaces y fuentes de información:

OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL -ONSEC- DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

PUESTOS Y CONTRATOS OCUPADOS/VACANTES SEGÚN RENGLÓN PRESUPUESTARIO

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1yOM3pVWQ75gKsK4Zqqo5xlxT--3KL61/edit?gid=249516833#gid=249516833>

Av. Ppal. de Los Chorros, cruce con Av. 6. Casa CLAD, Urb. Los Chorros, Caracas 1071, Venezuela.
Apartado Postal 4181. Caracas 1010-A, Venezuela | Teléfono máster: (58-212) 2709211 | Fax (58-212) 2709214

✉ e-mail: clad@clad.org

🌐 www.clad.org